

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Gestión Tributaria Específica - Actividades Económicas

2025/12943 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la imposición de las contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios y de su ordenanza fiscal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, ha acordado la aprobación provisional de la imposición de las contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios y de la ordenanza fiscal correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y artículo 112 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, se somete la citada disposición normativa a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El texto aprobado provisionalmente se encuentra publicado durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el portal web oficial del Ayuntamiento de València; www.valencia.es, en el apartado Ayuntamiento - Plan Normativo. Ordenanzas y Disposiciones – Normativa en Tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

València, 28 de octubre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.